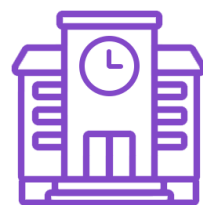


FECHAS A RECORDAR

	INFANTIL Y PRIMARIA	E.S.O.	BACHILLERATO
Plazo de entrega de solicitudes	Del 17 al 21 de febrero		
Publicación de listas provisionales	28 de marzo		
Presentación de reclamaciones o renunciaciones	Del 28 de marzo al 3 de abril		
Publicación de listas definitivas	9 de abril		
Plazo de matrícula	Del 16 al 27 de junio	Del 1 al 11 de julio	

Para información más detallada:

- En la secretaría de cada centro.
- Página www.educantabria.es
- Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades. Negociado de Información de Educación. Sede: C/ Río de la Pila, 13 (Santander) | Tfn: 942 20 80 80
- Tfno. de Información Administrativa del Gobierno de Cantabria: 012
- Si llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395 562
- Desde fuera de Cantabria, 942 395 563
- Desde el extranjero, +34 942 395 563



ESCOLARIZACIÓN 2025/2026

PROCEDIMIENTO DE ADSCRIPCIÓN PARA ALUMNOS CUYO CENTRO DE ORIGEN ESTÁ ADSCRITO A VARIOS CENTROS

INFANTIL – PRIMARIA – SECUNDARIA - BACHILLERATO



¿Quiénes tienen que participar en el proceso de adscripción de alumnos para el curso 2025/26?

Todos los alumnos que estén escolarizados en centros adscritos a varios centros y deban cambiar de centro al encontrarse en uno de los supuestos siguientes:

- Los alumnos que cursan el último año del 2º Ciclo de Ed. Infantil y acceden a 1º de Ed. Primaria, cuando no se imparta en el centro de procedencia.
- Los alumnos de Ed. Primaria que deben acceder al siguiente curso de Ed. Primaria, cuando no se imparta en el centro de procedencia.
- Los alumnos que cursan 6º de Ed. Primaria y acceden a 1º de ESO, cuando no se imparta en el centro de procedencia.
- Los alumnos que cursan 4º de ESO en centros públicos y acceden a 1º de Bachillerato, cuando no se imparta en el centro de procedencia.

■ Procedimiento para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo:

Este procedimiento se rige por los mismos trámites y plazos que para el resto de los alumnos.

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación acreditativa de las necesidades de apoyo educativo y del anexo VIII de las instrucciones para los procedimientos de escolarización 2025/26.

¿A qué centros está adscrito el centro de origen?

La dirección del centro de procedencia informará a las familias de la relación de centros a los que está adscrito y les entregará un modelo de solicitud.

¿Cuáles son los criterios de baremación en el caso de existir menos plazas que solicitudes?

Prioritarios:

- Existencia de hermanos ya matriculados en el centro solicitado.
- Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo del padre, madre o tutores legales.
- Renta per cápita de la unidad familiar inferior o igual a 2750€ y superior a 2750€ e inferior o igual a 4500€.
- Otros no prioritarios.

En caso de persistir el empate habrá sorteo público que se realizará el 14 de marzo de 2025.

■ Lista de espera:

En el supuesto de no obtener plaza en la opción primera al participar en este procedimiento de adscripción por falta de vacantes, se genera derecho a figurar en lista de espera, pero sólo respecto del centro solicitado en primera opción.

¿Si se ha adjudicado plaza en la adscripción, se puede solicitar otra plaza en el proceso ordinario?

Sí. El alumno tiene adjudicada su plaza adquirida por ADSCRIPCIÓN, pero puede solicitar posteriormente otro centro en el proceso de escolarización ORDINARIO.

Si se obtiene nueva plaza en el proceso ordinario, se readjudicará ésta y se perderá la previa de adscripción. Si no obtiene plaza en el proceso ordinario, mantendrá el derecho sobre la plaza de adscripción.